



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2640/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 2112/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ LICITACIÓN PRIVADA N° 30/22 – ADQUISICIÓN DE SESENTA TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1707/2022, de fecha 27/05/2022 se llamó a Licitación Privada N° 30/2022, para la adquisición de SESENTA (60) TONELADAS de CEMENTO PORTLAND NORMAL resistencia CP30, presentación a granel, puesto en Planta Hormigonera Municipal. El material será destinado a la obra de desagües pluviales del canal Majul y a obras de pavimento en calles Alfredo J. Simón, entre José Hernández y la Cantera, mantenimiento de calles y otras obras de nuestra ciudad.

Que por Decreto N° 1960/2022, de fecha 15/06/2022 se adjudicó la referida precedentemente al Señor Hugo Daniel BENETTI, CUIT N° 20-25661107-5, con domicilio en calle Luis Jeannot Sueyro N° 2.450 de esta ciudad, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.530.000,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

Que la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA solicita autorización para proceder a la ampliación de la Licitación Privada N° 30/2022, puesto que el adjudicatario Hugo Daniel BENETTI entregó más cemento a granel que el licitado en los camiones que recibió la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que obra Solicitud de Pedido N° 5.654, de fecha 20/07/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6474, de fecha 25/07/2022, ambas por la cantidad de CINCO CON SETENTA Y NUEVE TONELADAS (5,79 TNS) de cemento portland a granel por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 147.645,00).

Que obran remitos N° 0002-02370405, de fecha 04/07/2022 y N° 0002-02370561, de fecha 05/07/2022.

Que en función de lo precedentemente expresado deberá procederse al pago de la suma que surge de la diferencia entre la cantidad de cemento portland entregado y la cantidad adjudicada por Decreto N° 1960/2022, autorizándose la Ampliación de la Licitación Privada N° 30/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder al pago a favor del Señor Hugo Daniel BENETTI, CUIT N° 20-25661107-5, con domicilio en calle Luis Jeannot Sueyro N° 2.450 de esta ciudad de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 147.645,00), por el remanente de CINCO CON SETENTA Y NUEVE TONELADAS (5,79 TNS) de cemento portland a granel, el cual surge de la diferencia entre la cantidad de cemento portland efectivamente entregado en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la cantidad adjudicada por Decreto N° 1960/2022, conforme surge de los Remitos N° 0002-02370405, de fecha 04/07/2022 y N° 0002-02370561, de fecha 05/07/2022, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal